

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Corporativo es aquel sistema a través del cual las instituciones son dirigidas, monitoreadas y econtroladas e incluye a la Dirección, la Alta Gerencia, y a los distintos mecanismos de control como son la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y Comité de Auditoría según lo establecido en los Estándares Mínimos de Gestión del Banco Central del Uruguay para instituciones supervisadas como lo son las Administradoras de Créditos de Mayores Activos.

La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) es una administradora de crédito de mayores activos supervisada en su funcionamiento por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

En cumplimiento del artículo 477.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, ANDA debe elaborar, con carácter anual y relacionado al cierre del ejercicio, un informe de gobierno corporativo, que se deberá incluir en su página web antes del 31 de diciembre del año correspondiente al cual está referido.

ANDA es una asociación civil sin fines de lucro, fundada el 18 de noviembre de 1933.

Cuenta con 271.000 asociados en carácter de socios activos, en situación de actividad o pasividad que con un aporte mensual contribuyen al sustento de la asociación, quién les ofrece un conjunto de servicios de carácter social, tales como el crédito, garantía de alquiler, servicios de salud, turismo, telemedicina y servicio fúnebre.

Los socios activos son trabajadores de la actividad privada, funcionarios públicos, jubilados y pensionistas u otros tipos de socios que habiendo recibido aprobación del Consejo Administrativo según el artículo 7 de los Estatutos Sociales manifiesten su voluntad de asociarse.

ASPECTOS A DESARROLLAR



1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 Del capital social

El capital de la asociación ascendía al 30 de setiembre de 2020 a \$ 5.273.674.438 (pesos uruguayos cinco mil doscientos setenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho).

1.2 De las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc., de los miembros de los órganos de administración y control

El artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Asociación establece que ésta será dirigida y administrada por un Consejo Administrativo compuesto de cinco miembros, que se renovará totalmente cada cinco años por el sistema de elección directa, pudiendo ser reelectos en una sola oportunidad. Posteriormente, no podrán ser candidatos hasta transcurrido un período completo. Esta disposición incluye no sólo a los titulares, sino también a quienes hayan ejercido el cargo como titulares o suplentes en más de veinte por ciento (20%) de las sesiones de cada período considerado, o a quienes hayan ejercido el cargo como titulares o suplentes en algún momento de cada uno de los tres últimos períodos.

Se consagra doble número de suplentes para cada cargo titular.

La elección es fiscalizada por la Corte Electoral.

El artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Asociación establece la incompatibilidad de la calidad de miembro de todo órgano de carácter electivo de la Institución, con la de empleado o dependiente de la entidad, por cualquier concepto. Si uno de estos últimos fuera electo en aquellos, deberá previo a asumir, suspenderse en la relación laboral y las retribuciones por todo concepto.

Para ser miembro del Consejo Administrativo se requiere:

- a) Ser socio activo con cinco años ininterrumpidos de asociado previos al acto electoral, y
- b) Tener más de quince años de servicios computables a efectos jubilatorios.

El Consejo Administrativo sesionará ordinariamente al menos una vez por semana y en forma extraordinaria cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente y el Secretario actuando conjuntamente, representarán a la Asociación en todos los actos jurídicos y en general en todas las instancias que correspondan.

Como órgano de garantía administrativa, existe la Comisión Fiscal compuesta de tres miembros, con doble número de suplentes, los que debiendo ser socios activos serán electos en igual forma y oportunidad que los miembros del Consejo Administrativo.

1.3 Del régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etcétera)

Para que pueda sesionar el Consejo Administrativo, será necesario la presencia de 3 (tres) miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo excepciones previstas en los Estatutos.

Se puede reconsiderar un asunto siempre que se tenga mayoría de votos en la sesión en que se haga moción en ese sentido. Pero para tomar resolución en el fondo del asunto que altere lo anteriormente decidido, es necesario el voto coincidente de tres miembros.

Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos y deberán ser ejecutadas inmediatamente.



1.4 La existencia de Reglamentos de Asambleas de Socios

No existe un quórum mínimo para celebrar la Asamblea de Socios. Existe un reglamento de asambleas aprobado por el Consejo Administrativo en sesión del 09/05/1991 que estableció entre otros aspectos de funcionamiento, que las decisiones se adoptan por mayoría salvo aquellas establecidas en los Estatutos que requieran mayorías especiales como ser la reforma de estatutos o la que refiere a la disolución y liquidación de la Asociación.

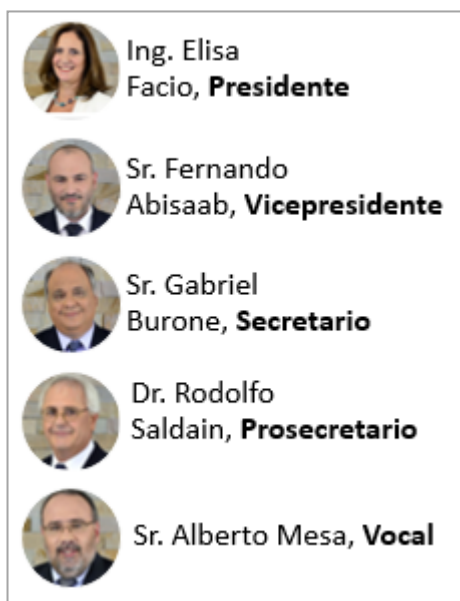
2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

2.1 Del Consejo Administrativo

El Consejo Administrativo está integrado por 5 (cinco) miembros electos por los asociados.

Los actuales Consejeros fueron electos el 16 de noviembre de 2016 por un período de cinco años que inició el 1º de enero de 2017 y finaliza el 31 de diciembre de 2021.

La distribución de cargos se realizó de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales, resultando la siguiente integración:



El **Presidente** del Consejo Administrativo tiene los siguientes cometidos y obligaciones:

- Representar juntamente con el Secretario en todos los actos, incluso los de la vida civil;
- Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Administrativo y Asambleas de Asociados, siendo su voto decisivo en caso de empate;
- Convocar al Consejo Administrativo a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente o lo soliciten dos de sus miembros;
- Firmar las actas de las Asambleas de Asociados y del Consejo Administrativo;
- Dar cumplimiento y ejecución a las decisiones y resoluciones del Consejo Administrativo, conjuntamente con el Secretario;
- Adoptar, en casos urgentes, las medidas que creyera oportunas, dando cuenta en la primera sesión del Consejo;



- g) Autorizar los gastos, pagos y entregas de dinero que no excedan el máximo autorizado por el Consejo Administrativo dando cuenta semanalmente a éste;
- h) Firmar, conjuntamente con el Secretario y el titular de la Administración, la Memoria. Y conjuntamente con éstos y con los responsables técnicos, el Balance y Proyecto de Presupuesto;
- i) Suspender provisoriamente, en caso urgente, a cualquier asociado o empleado de la Asociación que diera motivo a ello, dando cuenta al Consejo dentro de las cuarenta y ocho horas, estándose a lo que éste resuelva

El **Secretario** tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Refrendar todos los actos, resoluciones, y comunicaciones del Consejo Administrativo, de las Asambleas de Asociados y del Presidente en sus actos de representación;
- b) Preparar el Orden del Día de la Asamblea de Asociados y del Consejo Administrativo, debiendo en este último órgano recepcionar las solicitudes de cualquiera de sus miembros referentes a asuntos a incluir en el Orden del Día de la siguiente sesión;
- c) Recibir, extender y firmar la correspondencia del Consejo Administrativo, conjuntamente con el Presidente.

2.2 De la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría

El Estatuto prevé una Comisión Fiscal, electa por los afiliados en igual forma y oportunidad que los miembros del Consejo Administrativo. Está integrada por tres miembros (afiliados) y su mandato es de cinco años.

Sus funciones son:

- a) Fiscalizar los fondos sociales y sus inversiones en cualquier tiempo;
- b) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables y otros aspectos del funcionamiento de la Institución;
- c) Informar sobre los estados contables, haciendo conocer su opinión, al Consejo Administrativo y a la Asamblea;
- d) Formular por escrito al Consejo Administrativo las observaciones que crea convenientes sobre cualquier punto de sus cometidos y sugerir las normas a seguirse;
- e) Solicitar al Consejo Administrativo la convocatoria de Asamblea Extraordinaria o convocarla directamente en caso de que aquel no lo hubiere o no pudiese hacerlo.

La Asociación cuenta con un Comité de Auditoría integrada por tres miembros del Consejo Administrativo, un representante de la Gerencia General y un Asesor Especializado en Riesgos.

La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es asegurar que el sistema de gestión integral de riesgos de la Institución es adecuado y que se toman las medidas necesarias para su mantenimiento en forma continua, así como ejercer como nexo entre el Consejo Administrativo, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Gerencia General.

Los integrantes internos del Comité estarán comprendidos en la categoría de personal superior. Sus miembros serán designados por el Consejo Administrativo.

Los Consejeros tendrán voz y voto. El Auditor Interno y el asesor especializado en gestión de riesgos tendrán voz, pero no voto. En caso de discrepancias o que no se pueda resolver algún tema, el mismo será elevado al Consejo Administrativo para su resolución.



Permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados y siempre que su mandato no expire antes.

Otra de las funciones del Comité de Auditoría es asegurarse que se realizan íntegramente las tareas de Auditoría Interna y Externa, así como realizar el seguimiento de las actividades de ambas auditorías y verificar que sus observaciones sean levantadas en lo que corresponda por la Gerencia General.

Asimismo, el comité debe asegurar que la Gerencia General establece y mantiene un adecuado y efectivo sistema de gestión integral de riesgos.

2.3 Nombres de miembros de la Comisión Fiscal y Personal Superior

Los miembros de la Comisión Fiscal son los afiliados:		
Martha Caffera	Marta Collazo	Mónica Rodríguez
En cuanto al personal superior revistan en esa calidad las siguientes personas:		
FACIO ALGORTA, ELISA MARIA	Directorio	Presidente
ABISAAB VEIRA, FERNANDO NABIH	Directorio	Vicepresidente
BURONE ARDITO, GABRIEL SEBASTIAN	Directorio	Secretario
SALDAIN ALVAREZ, RODOLFO ARMANDO	Directorio	Pro Secretario
MESA BENTANCOR, ALBERTO ABAN	Directorio	Vocal
MELLA ROMEO, YANINNA	Administración	Gerente General
BRUNET PEREZ, PABLO EDUARDO	Administración	Responsable del Área Contable
BRUNET PEREZ, PABLO EDUARDO	Administración	Responsable del Régimen de Información
CATALA MONZON, JESUS LUIS	Administración	Responsable de Jurídica
GOMEZ SAN MARTIN, SILVIA MARISA	Administración	Responsable de Riesgos y Cumplimiento
LOPEZ ORIHUELA, HECTOR GERMAN	Administración	Responsable del Resguardo de datos, Software y Documentación
MAYOLA ORTIGUEIRA, ANDREA ISABEL	Administración	Responsable del Área de Finanzas
RODRIGUEZ LUENGO, SERGIO LEANDRO	Administración	Responsable de Atención de Reclamos
SPERANZA SOTELO, HUGO RAFAEL	Administración	Director Coordinador
SZMAJSER BELIANSKI, ARIEL	Administración	Responsable de Auditoría Interna

2.4 Número de reuniones que han mantenido el Consejo Administrativo, la Comisión Fiscal y el Comité de Auditoría durante el ejercicio

Durante el ejercicio económico: 1º/10/2019 al 30/09/2020 se realizaron 52 reuniones por parte del Consejo Administrativo; 5 reuniones por parte del Comité de Auditoría; 4 reuniones del Comité de Riesgos; 2 reuniones de la Comisión Fiscal.

2.5 Los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

Las actividades y temas a consideración y resolución tanto del Consejo Administrativo como del Comité de Auditoría son incorporadas en actas, las que son firmadas por las personas designadas a esos efectos. Las actas de los Comités de Auditoría y de Riesgos son incorporadas en las actas del Consejo Administrativo, por lo que los miembros de este órgano toman conocimiento de las mismas. Además, esos Comités están integrados por miembros del Consejo Administrativo, por lo que cuentan con toda la información de los temas que se tratan y resuelven en los mismos.



2.6 Los ceses en los órganos de administración y de control que se hayan producido durante el período

No existieron ceses en los órganos de administración y de control durante el ejercicio económico finalizado el 30/09/2020.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Asociación cuenta con una Política de Administración de Riesgos. Se define el “apetito de riesgo” como la exposición al riesgo que ANDA está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad con el fin de alcanzar sus objetivos a través de los lineamientos estratégicos aprobados por el Consejo Administrativo.

3.1 Marco Institucional de Gestión de Riesgos

El objetivo principal de la gestión de riesgos es garantizar que los resultados de las actividades desarrolladas por ANDA y la asunción de riesgos inherentes asociados a ello, sean congruentes con las estrategias y el apetito de riesgo definido por el Consejo Administrativo.

Para ello la Institución cuenta con una estructura de gestión integral de riesgos que incluye:

- Un Consejo Administrativo activo y comprometido, el cual se apoya en la Alta Gerencia.
- Un proceso de toma de decisiones centralizado en comités y direcciones que gestionan los distintos riesgos.
- Una estrategia definida por el Consejo Administrativo, incluyendo su declaración de apetito de riesgo, la aprobación de políticas, la definición de las bases del modelo de control y gestión de riesgos y el establecimiento de una sólida cultura de riesgos en toda la organización.

El Sistema de Gestión de Riesgos de ANDA, puede sintetizarse en el siguiente esquema:



El mismo constituye la principal fuente de información tanto para el Consejo Administrativo y la Alta Gerencia como para los funcionarios en general, caracterizándose por:

- Definir el apetito de riesgo y los principios de gestión de riesgos.



- Definir la forma en que se identifican, miden, analizan y controlan los riesgos clave a los que se expone la Institución.

Este sistema se basa en tres pilares:

1. Áreas operativas y funciones corporativas que incurren en los riesgos y se encargan de ellos.
2. Funciones de gestión de riesgos que aseguran la supervisión y el control de los riesgos asumidos.
3. Auditoría Interna que brinda una garantía institucional independiente sobre el diseño y operación de los procesos de control interno, la gestión de riesgos y el gobierno corporativo.

3.2 Políticas, procedimientos y mecanismos de control

ANDA desarrolla e implementa las políticas definidas por el Consejo Administrativo las que se encuentran alineadas con los requisitos y pautas establecidas por la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU.

Los niveles de apetito y tolerancia son fijados por el Consejo Administrativo a través de la Política de Administración de Riesgos sirviendo de base para establecer las distintas responsabilidades dentro del proceso de gestión de riesgos y las condiciones bajo las cuales pueden desarrollarse las operaciones.

El Consejo Administrativo es responsable de mantener las políticas adecuadas para la gestión de los riesgos, mientras que los manuales y procedimientos son responsabilidad de las Direcciones competentes y la Gerencia General según corresponda.

La Institución realiza un monitoreo continuo de los niveles de riesgo asumidos e identifica los riesgos principales que enfrenta en base a sus operaciones, realizando reportes trimestrales al Comité de Riesgo Integral. Este proceso evalúa los riesgos y la posibilidad de causar una pérdida inesperada.

3.3 Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

3.3.1 Comités



La Asociación ha definido para la gestión de los riesgos que se mencionan a continuación la creación de un Comité de Riesgo Integral el cual reporta directamente al Consejo Administrativo:

- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Tasa de Interés
- Riesgo de Tipo de Cambio
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Operativo
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Riesgo de Cumplimiento
- Riesgo de Reputación
- Riesgo Estratégico
- Riesgo País

Integración: Este comité se integra de manera permanente por tres miembros del Consejo Administrativo, un miembro de la Gerencia General y un asesor especializado en gestión de riesgo.



Funcionamiento y responsabilidades del Comité de Riesgo Integral: A fin de llevar a cabo las tareas asignadas, el Comité se reunirá periódicamente, al menos cuatro veces al año (una por trimestre) o en caso de requerirse, el secretario del Comité convocará a sesiones extraordinarias. Dentro de sus responsabilidades se incluyen:

- Proponer la Política de Gestión de Riesgos.
- Recomendar los límites máximos de tolerancia de riesgos, con el fin de mantener a la Institución dentro de un nivel controlado de exposición a riesgos.
- Monitorear el Sistema de Gestión de Riesgos.
- Recomendar para aprobación del Consejo Administrativo las principales políticas de riesgo o modificaciones a las mismas.
- Reportar al Consejo Administrativo los informes sobre la situación de riesgos de la Institución

En lo referente a la generación y difusión de los informes y reportes sobre Administración de Riesgos, la Asociación ha definido contar con informes basados en datos íntegros, precisos y oportunos, relacionados con la administración de sus riesgos y que contengan como mínimo:

- La exposición por tipo de riesgo, desglosados por área o factor de riesgo, causa u origen de éstos. Los informes sobre la exposición al riesgo contemplan análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas en el caso de riesgo de Liquidez y Mercado.
- Respecto a los riesgos no cuantificables, los informes abarcan la descripción del riesgo de que se trate, las posibles causas y consecuencias de su materialización, incluyendo en la medida de lo posible una estimación de su impacto financiero y propuestas de acciones a fin de minimizar dicha exposición.
- El grado de cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos.
- Los resúmenes de los resultados de las evaluaciones realizadas por Auditoría Interna.
- Los casos en que los límites de exposición o los niveles de tolerancia al riesgo fueron excedidos, ya sea que se cuente o no con autorización previa.
- Cualquier cambio significativo en el contenido y estructura de los informes, así como en las metodologías empleadas en la medición de riesgos.

La periodicidad de la presentación de informes varía según el tipo de información que se reporta, pero en forma trimestral se presenta información al Comité por parte de las áreas encargadas de la administración de riesgos.

Comité de Tecnología de la Información

La Asociación ha definido para la gestión de los riesgos que se mencionan a continuación la creación de un Comité de Tecnología de la Información el cual reporta directamente al Consejo Administrativo:

- Riesgo de TI
- Seguridad de la Información

Integración: El Comité está integrado por dos miembros del Consejo Administrativo, la Gerente General, el Director de Informática y el Director de Administración y Seguridad.

El Comité se reunió en dos oportunidades en este ejercicio.



Funcionamiento y responsabilidades del Comité de TI:

- Revisar y recomendar para aprobación del Consejo Administrativo la planificación estratégica de la Dirección de Informática y el Área de Seguridad Informática.
- Asegurar que los objetivos de las áreas relacionadas a TI estén alineados con los objetivos estratégicos de la Asociación.
- Revisar y recomendar para aprobación del Consejo Administrativo las políticas generales sobre TI.
- Revisar el marco para la gestión de TI (Existencia de procesos para identificar necesidades, implementar soluciones y monitorear y controlar la actividad).
- Monitorear los riesgos asociados a TI, su gestión, probabilidad de ocurrencia e impacto, reportando al Consejo Administrativo sobre su situación.
- Analizar las observaciones referentes a TI, derivadas de la actuación de auditorías internas, auditorías externas y organismos reguladores, y dar seguimiento a las medidas correctivas que se adopten.
- Analizar los programas de inversiones de TI, estudiar su viabilidad y pertinencia, y recomendar para aprobación del Consejo Administrativo.
- Monitorear los niveles de servicio y otros indicadores, así como también la satisfacción de usuarios internos y externos.
- Monitorear el cumplimiento de normas regulatorias.
- Recomendar para aprobación del Consejo Administrativo las medidas correctivas o de contingencia derivadas de la evaluación de la exposición a los riesgos de la entidad.

3.4 Gestión de los principales riesgos

Riesgo de Crédito

Se define como la posibilidad de que la entidad vea afectadas sus ganancias o su patrimonio debido a la incapacidad del deudor de cumplir con los términos del contrato firmado con la Institución o de actuar según lo pactado. El riesgo crediticio puede encontrarse en todas las actividades donde el éxito depende del cumplimiento del deudor o contraparte. El riesgo crediticio se encuentra cada vez que la Institución extiende o compromete fondos, coloca en custodia, invierte o se expone en otra forma a través de un acuerdo existente o implícito que puede reflejarse o no en sus estados contables.

El monitoreo de la cartera se realiza mediante el uso de herramientas específicas que facilitan el manejo de grandes volúmenes de datos, generando alertas sobre créditos detectados como potencialmente problemáticos u otras situaciones que pudieran incidir en la recuperación de los activos colocados.

El nivel de exposición se realiza mediante la aplicación de una matriz definida por la Institución que permite alertar sobre desvíos en las variables clave establecidas a esos efectos.

Riesgos de Mercado

Los riesgos de mercado son aquellos por los cuales el valor de las posiciones dentro y fuera de balance puede verse adversamente afectado, debido a movimientos en las variables de mercado -básicamente las tasas de interés y los tipos de cambio entre divisas- con el consiguiente impacto en las utilidades y el patrimonio de la Institución.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

Tanto el **riesgo de mercado** como el de **liquidez** son gestionados por la Dirección de Finanzas la que reporta



al Comité de Riesgo Integral los informes correspondientes incluyendo un conjunto de ratios e indicadores que se han definido para el seguimiento de estos riesgos. Dichos informes incluyen el análisis detallado de la situación financiera de la Institución.

Riesgo Operacional

Se define como el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos.

Las metodologías utilizadas para la gestión de este tipo de riesgo incluyen:

- Autoevaluación de Riesgos, en el que cada área identifica y evalúa sus riesgos y diseña e implementa acciones para su mitigación.
- Reporte de Eventos, la que constituye un repositorio en el que se registra información sobre los eventos ocurridos.
- Indicadores de Riesgo Operacional definidos por la Institución.
- Política para la evaluación de riesgos de nuevos productos o servicios.
- Plan de Continuidad.
- Gestión de contratos con terceros.

El seguimiento de este riesgo se realiza mediante la aplicación de un enfoque matricial considerando las variables relevantes para la Institución en relación al mismo.

Riesgo País

Es el riesgo presente y potencial proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en otro país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros de la Institución. Adicionalmente al efecto negativo que pudieran ocasionar las condiciones económicas, políticas o sociales adversas en la tasa de no cumplimiento de los obligacionistas de un país, el riesgo país incluye la posibilidad de nacionalización o expropiación de bienes, el repudio gubernamental, por el endeudamiento externo, los controles de cambios, las restricciones de los flujos de capital y las modificaciones en los regímenes monetario/cambiario

La Asociación no mantiene transacciones con personas físicas o jurídicas del exterior, por tanto, la gestión de este riesgo se entiende como no aplicable.

Riesgo de Cumplimiento

Es el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. El riesgo de cumplimiento también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias son ambiguas o no han sido debidamente probadas. Este riesgo expone a la Institución a multas, penalidades civiles monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El riesgo de cumplimiento puede llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

Este riesgo es gestionado por cada Dirección según sus competencias, con el respaldo de la Dirección Jurídica y el Área Notarial, reportando al Comité de Riesgo Integral según lo establecido por la Institución.

Riesgo de Reputación

Es el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por una opinión pública negativa.



La gestión del riesgo de reputación aparece en los distintos niveles del manejo de la relación con los afiliados y los servicios ofrecidos. La misma está integrada a los diferentes procedimientos establecidos para entregar un determinado servicio y en la estructura misma de la Institución.

Dentro de los mecanismos establecidos por la Asociación para su adecuada gestión se establecen:

- Efectiva y oportuna comunicación con los diferentes grupos de interés (afiliados, proveedores, empleados, organismos reguladores, etc.)
- Efectivo servicio de atención de reclamos y consultas recibidas
- Activa supervisión de las diferentes actividades por parte de las diferentes Direcciones y la Gerencia General.
- Políticas respecto a la confidencialidad de la información y resguardo de la misma
- Controles internos adecuados
- Personal entrenado y con baja rotación
- Sólido sistema de información gerencial
- Fuerte compromiso de cumplimiento con la diferente regulación que afecta a la Asociación.

Riesgo de LA/FT

El riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La Institución mantiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes, normativas y estándares aplicables en lo referente a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

En base a ello, ha implementado un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante PLAFT) que contempla:

- Una estructura de prevención que incluye un Oficial de Cumplimiento que ha sido designado por el Consejo Administrativo y es responsable por el correcto funcionamiento del sistema de prevención y su actualización permanente.
- Políticas y procedimientos de debida diligencia de clientes y respecto al personal los que se encuentran recopilados en el correspondiente manual de procedimientos e incluyen la evaluación de cada socio asignándole un perfil de riesgo.
- Un proceso continuo de revisión y monitoreo de operaciones que es realizado por el área de cumplimiento.
- Un procedimiento que asegura el Reporte de Operaciones Sospechosas al BCU siempre que corresponda.
- Políticas relativas a la actualización y conservación de la información que aseguran el cumplimiento de la regulación aplicable.
- La capacitación permanente del personal sobre la gestión de este tipo de riesgo según las tareas realizadas en cada área.
- La evaluación general del riesgo de LAFT en base a la aplicación de una matriz definida a tales efectos, que permite determinar el nivel de exposición a este riesgo utilizando los factores relevantes en la materia y considerando la incidencia de este tipo de riesgo en empresas subsidiarias.
- La revisión independiente del sistema de prevención por parte de una Auditoría Externa.

El Oficial de Cumplimiento elabora informes trimestrales al Comité de Riesgo Integral y un informe anual que incluye la evaluación integral del sistema de prevención y el plan de trabajo para el siguiente año.

El Consejo Administrativo aprobó el plan anual presentado por el Oficial de Cumplimiento con fecha 05/03/2020 según Acta N° 7401.



3.5 Herramientas de gestión empleadas

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas se detallan en la gestión de cada tipo de riesgo.

El Consejo Administrativo supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, en el ámbito de actuación de los distintos Comités existentes. A través del Comité de Riesgo Integral, se realiza el seguimiento de los niveles de riesgo a los que se encuentra expuesta la Institución.

3.6 Procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución

Tal como se mencionó en la gestión del riesgo de cumplimiento, cada Dirección según sus competencias, con el respaldo de la Dirección Jurídica y el Área Notarial, es responsable por la verificación del cumplimiento de las distintas regulaciones que aplican a la Institución.

Se detalla a continuación la temática que compete a cada una de las Direcciones.

Normas banconcentralistas: La Dirección Contable es la responsable de recibir, analizar y canalizar según corresponda toda la información (circulares, comunicaciones, etc.) emitida por el Banco Central del Uruguay y de aplicación por parte de la Asociación. La aplicación de cambios en el tratamiento contable o en los procedimientos vigentes en la Asociación, son gestionados por ésta en forma directa.

Normas fiscales: La Dirección Contable es la responsable de compilar, analizar y distribuir si corresponde, las nuevas normas que puedan afectar a la Asociación fiscalmente, gestionando en caso de corresponder el asesoramiento correspondiente a los asesores fiscales que brindan servicios a la Institución.

Normas laborales: La Dirección de Personal es la responsable de recopilar, analizar y distribuir si corresponde las nuevas normas que puedan afectar a la Institución. En caso de entenderse oportuno se gestiona el correspondiente asesoramiento en materia laboral a quienes brindan dichos servicios a la Institución.

Normas relativas a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo: El Oficial de Cumplimiento es el responsable de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y proponer procedimientos que aseguren la aplicación de las regulaciones existentes por parte de la Asociación.

3.7 Evaluación de las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos

Las pérdidas asociadas a la materialización de los riesgos registrados durante el ejercicio cerrado a Setiembre/2020 se encuentran dentro de los niveles aceptados por la Institución, en línea con las políticas y el apetito de riesgo definido.



4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Los mecanismos establecidos por la Institución para preservar la independencia del auditor

Se evalúa anualmente por el Consejo Administrativo y el Comité de Auditoría el cumplimiento de las normas que aseguren la independencia de la firma de auditoría externa, al momento de recibir sus informes sobre los estados contables y el control interno de la Asociación. También se valora la misma en ocasión de una nueva contratación.

4.2 El número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la institución.

La firma auditora Ernst & Young fue contratada por la Asociación en el año 2002, brindando sus servicios en forma ininterrumpida. Cada cinco años rota el Socio de la firma asignado a auditar la Asociación. Al cierre del último ejercicio (30/09/2020), se desempeña el Cr. Marcelo Recagno, desde el año 2019. En el período: 2014 – 2018 lo hizo el Cr. Leonardo Costa y en el quinquenio: 2009 – 2013 lo hizo el Cr. Marcelo Recagno.

Con fecha 30 de noviembre de 2020 el auditor externo entregó el dictamen de auditoría para ser presentado frente al Banco Central del Uruguay no encontrando desviaciones materiales que deban ser reportadas.

5. NORMATIVA APLICABLE

La Institución es una asociación civil sin fines de lucro creada en 1933 que opera solamente en la República Oriental del Uruguay. No está sometida a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de gobierno corporativo.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

El presente informe de gobierno corporativo se encuentra disponible en la página web de la Institución: www.anda.com.uy

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo Administrativo de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, Acta N° 7.441.





anda

Asociación Nacional de Afiliados

Fundada el 18 de noviembre de 1933